



RESOLUCION-CS-N° 169/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 OCT 1995

Expte. N° 8.165/86.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 425-95, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la cual se modifica el Artículo 5° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución N° 661/88 y modificatorias, conforme al texto allí transcripto; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Conjunto N° 003/95.

Que el mismo se emitió a fin de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26 de Octubre de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 425-95, de fecha 13/10/95, por la que se modifica el Artículo 5° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución N° 661/88 y modificatorias, el que quedó redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- Anuncios Oficiales. El llamado a concurso se hará conocer mediante aviso oficial que se publicará un (1) día en un diario de la ciudad de Salta; publicación ésta que deberá concretarse en treinta (30) días y veinte (20) días corridos antes de la fecha de apertura de la inscripción."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALI
RECTOR